



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

2021- "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 23 FEB. 2021

VISTO:

El EXP-USL: 6573/2020, mediante el cual se tramita la solicitud de inscripción, pública y cerrada de los aspirantes Dr. Sebastián Alberto LARREGOLA (DNI 30.698.855), Dr. Rubén Miguel PINACCA (DNI 18.481.997), Lic. Marcos Guillermo RUSSO (DNI 28.469.301), Dra. María de los Ángeles ALVAREZ (DNI 22.852.549), Dr. German Ernesto GOMEZ (DNI 32.410.086), Dr. Lucas Joel GUTIERREZ (DNI 30.601.859) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUIMICA GENERAL E INORGANICA del Departamento de Química para la asignatura Química General e Inorgánica A, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el Área Química General e Inorgánica eleva la solicitud de convocatoria cerrada y propone docentes para integrar la Comisión Evaluadora al Departamento de Química.-

Que el Departamento de Química de la Facultad conforma la Comisión Evaluadora y eleva la misma y la solicitud de convocatoria a la Señora Decana.-

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del cargo y la disponibilidad de crédito para cubrirlo.-

Que la solicitud de inscripción de aspirantes, pública y cerrada para cobertura de vacantes se realizan en el marco de lo dispuesto en el artículo 41° del Estatuto Universitario y en la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
QUIMICA, BIOQUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción pública y cerrada a los aspirantes Dr. Sebastián Alberto LARREGOLA (DNI 30.698.855), Dr. Rubén Miguel PINACCA (DNI 18.481.997), Lic. Marcos Guillermo RUSSO (DNI 28.469.301), Dra. María de los Ángeles ALVAREZ (DNI 22.852.549), Dr. German Ernesto GOMEZ (DNI 32.410.086), Dr. Lucas Joel GUTIERREZ (DNI 30.601.859) para la cobertura de vacante de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, con dedicación EXCLUSIVA y carácter SUPLENTE, destinado al ÁREA QUIMICA

...///

-1-

Cpde. Resolución N° 040-21

Dra. Mercedes Estil Compagnoni
Decana
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL

Dr. Ulises Andrés González
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica
y Farmacia

2021- "AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

-2-

///...

GENERAL E INORGANICA, del Departamento de Química para la asignatura Química General e Inorgánica A, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, a partir de la efectiva prestación de servicios y hasta el 30 de abril 2022 o reintegro de su titular.-

ARTICULO 2°.- A efectos de dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes, pública y cerrada mencionada en el Artículo 1° (PRIMERO), designar a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES: Dr. Sebastián Antonio ANDUJAR (DNI 28.262.547),
Dr. Héctor Armando BALDONI (DNI 16.182.779) y
Dra. Mariana Noelia BARROSO (DNI 26.382.648).

SUPLENTES: Dra. Elena Virginia BRUSAU (DNI 17.310.059),
Dr. Fernando Ángel GIANNINI (DNI 17.261.613) y
Dra. Liliana Patricia FERNÁNDEZ (DNI 14.888.008).

ARTICULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de la Universidad Nacional de San Luis, en forma virtual fqbyf.mesadeentrada.virtual@gmail.com, en horario de 09:00 a 12:00 horas y con el acuse recibo de su inscripción virtual, para completar el trámite, deberá acercar la documentación y el acuse de recibo a Mesa de Entradas de la FQBF, ambos pasos se realizan a partir del 26 (VEINTISEIS) de febrero de 2021 y hasta el 2 (DOS) de marzo del mismo año, inclusive, TRES (3) días hábiles.-

ARTICULO 4°.- La selección de aspirantes se realizara mediante evaluación de antecedentes (artículo 16° Ordenanza N° 36/16-CS).-

ARTICULO 5°.- Establecer que la presentación de la Solicitud de Inscripción por parte del/los aspirante/s, importa el conocimiento y aceptación de la Ordenanza N° 5/15-CS, la Ordenanza N° 34/16 – CS y la Ordenanza N° 36/16 – CS.-

ARTICULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.-

RESOLUCION N° 040-21
gmm


Dr. Ulises Andrés González
Secretario General
Fac. Qca. Bqca. y Farmacia
UNSL


Dra. Mercedes Esthela Campesino
Decana
Fac Qca Bqca y Farmacia
UNSL